

ENMIENDA N°1

Convenio Contractual. Lote Nro. 4 – CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO PROVINCIAL DE VACUNAS EN LA PROVINCIA DE MISIONES/MSAL -7- LPN-O/EX- 2021-69395307-APN-SGA#MS

En la Ciudad de Buenos Aires, en el mes de **de 2023**, por una parte, el **Ministerio de Salud de la Nación - CUIT: 30-54666342-2** en ejecución del “Proyecto de respuesta inmediata de salud pública en el marco de la pandemia COVID-19 para contener, controlar y mitigar su efecto en la prestación de servicios de salud en Argentina” Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 5032/0C-AR., con sede principal en el Ministerio de Salud de la Nación Avenida 9 de Julio 1925- Piso 4 (C 1 073AAH) Buenos Aires, Argentina (en adelante denominada “el Contratante”; y por la otra parte, DIMABE S.R.L (CUIT:33-70709721-9), sociedad constituida al amparo de las leyes de la República Argentina con sede principal en sede principal en la calle Sarmiento N° 1688, provincia de Misiones, en adelante el “CONTRATISTA”, y ambas conjuntamente denominadas las “PARTES”, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que en el marco de la contratación que tramitó el día 5 de julio de 2022, las “PARTES” suscribieron el contrato INLEG-2022-68219605-APN-SES#MS para la CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO PROVINCIAL DE VACUNAS EN LA PROVINCIA DE MISIONES (Lote N° 4)
- 2- Que, por el mencionado contrato, las tareas indicadas en el punto 3 de la presente Enmienda son ajenas al conocimiento de la empresa constructora considerándose un evento compensable según lo establecido en **las Condiciones Generales de Contrato D. Control de Costos. 44.Eventos Compensables (f)** “Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.” Y **(g)** “El Gerente de Obras imparte una

instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos”

3- Que en el marco del EX- 2021-69395307-APN-SGA#MS tramita la solicitud de Adicional de Obra Nro. 1 (NO-2023-70912904-APN-DNRF#MS) por el monto de pesos \$6.924.278,32. Las tareas son: CAMBIO DE TRAZA DE DUCTO PLUVIAL EXISTENTE (IF-2023-70553839-APN-DNRF#MS); y tramita la solicitud de Adicional de Obra Nro.2(NO-2023-70912394-APN-DNRF#MS) por el monto de pesos \$ 5.857.493,61. Las tareas son: SANEAMIENTO DE SUELOS(IF-2023-70731524-APN-DNRF#MS)

Ambos adicionales se harán por certificados independientes respecto del certificado base de contrato, susceptibles de ajuste de precios considerando el mes de confección del presupuesto como mes base.

4- Que la Supervisión de obra ha tomado intervención mediante (IF-2023-70553839-APN-DNRF#MS e IF-2023-70731524-APN-DNRF#MS) en el marco de sus funciones, considerando que “...la tarea es ajena a los conocimientos de la empresa constructora al momento de la confección de la oferta, no identificándose la problemática al efectuarse la visita de obra. Por tal motivo las tareas descriptas se consideran un evento compensable en el marco del documento de Licitación”

5- Que la Supervisión de obra, en el marco de sus funciones, consideró que “es importante destacar que las propuestas técnicas sugeridas en el presente adicional no modifican aspectos sustanciales de la obra”.

6- Que la Dirección de Recursos Físicos mediante (NO-2023-70912904-APN-DNRF#MS y NO-2023-70912394-APN-DNRF#MS), prestó su conformidad a lo manifestado en el marco de la solicitud de aprobación de adicional de obra Nro. 1. y de adicional de obra Nro.2

7- Por los motivos expuestos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 53.1 de las CGC, las “PARTES” acuerdan:

PRIMERA: Se incorpora como parte integrante del contrato, **el adicional de obra N°1**, las tareas de: cambio de traza de ducto pluvial existente **por el monto de pesos \$6.924.278,32** (pesos seis millones novecientos veinte cuatro mil doscientos setenta y

ocho con 32/100) y como **adicional de obra N°2**, las tareas de: saneamiento de suelos por **el monto de pesos \$ 5.857.493,61**(pesos cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres con 61/100).Ambos adicionales se harán **por certificados independientes respecto del certificado base de contrato, susceptibles de ajuste de precios considerando el mes de confección del presupuesto como mes base.**

Las Partes acuerdan que el resto de las CLAUSULAS se mantienen en los mismos términos del Contrato original (INLEG-2022-68219605-APN-SES#MS) suscripto el día 5 de julio de 2022 y que se mantiene vigente.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento en la Ciudad de Buenos Aires.

Por parte del Contratista:

Firmante: _____

Fecha de Firma: _____

Por parte del Contratante:

Firmante: _____

Fecha de Firma: Fecha de firma con Token/certificado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Enmienda N° 1 DIMABE SRL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.